

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:15 horas del día 29 de abril de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de abril de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de abril de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

-Vista la solicitud formulada por Inés Martínez López, R/E 2020/2676 de 18 de noviembre y documentación complementaria aportada el 15 de febrero de 2021, R/E 2021/327, para la concesión de licencia urbanística para construcción de instalaciones para actividad hípica en la **parcela 230 del polígono 2** del catastro de rústica de Valdilecha,

Visto el acuerdo nº 65/2019 de 28 de noviembre, de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid concediendo calificación urbanística para la instalación de Actividad Hípica en la parcela 230 del polígono 2 del catastro de rústica de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia urbanística a D^a Inés Martínez López para construcción de instalaciones para actividad hípica en la parcela 230 del polígono 2 del catastro de rústica de Valdilecha, de acuerdo con el proyecto presentado y visado 202101323 de 11 de febrero, la calificación urbanística concedida por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019 y lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Conceder licencia de actividad para instalación de actividad hípica, de acuerdo con el proyecto presentado y visado el 202101323 de 11 de febrero.

3º. Emitir informe ambiental de la actividad hípica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en los términos recogidos en el informe técnico de 15 de abril de 2021 que remite al cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el proyecto presentado

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

5º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 607,06 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 16.407,11 euros.

6º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 512,60 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

-Vista la solicitud formulada por D. Alfredo Lozano de Dios, en representación de La Ochava 2, S.L. R/E 2021/638, de 18 de marzo, para la concesión de licencia urbanística para legalización de invernadero en jardines del hotel en la finca sita en la C/ Alcalá nº 65 con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ,

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 22 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia urbanística a D. Alfredo Lozano de Dios, en representación de La Ochava 2, S.L. para la legalización de invernadero en jardines del hotel en la finca sita en la C/ Alcalá nº 65 con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, de acuerdo con el proyecto presentado y visado 202102835 de 17 de marzo, así como con lo establecido en el Plan General de Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.064,53 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 55.798,20 euros.

-Vista la solicitud presentada por D^a. María Jesús Trujillo Simón, en representación de UFD Distribución Electricidad S.A., Registro de Entrada nº 2021/1009, de 26 de abril, de licencia para instalación de poste de hormigón para retirar trenzado sujeto en palomillas muy peligrosas en fachada de mampostería sujetas con cuerdas al interior de la parcela colindante en la calle del Espino, nº 3 con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX.

Visto que el solicitante ha adjuntado autorización firmada por el propietario de la finca con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX, Rubén Rodríguez, autorizando a UFD a regrapar el trenzado sobre la fachada para así proceder a la retirada de postes por cuenta de UFD cuando el propietario haya arreglado la fachada. A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A., para instalación provisional de poste de hormigón en la calle Espino, frente al nº 3.

De acuerdo con la autorización obrante en el expediente, una vez que el propietario proceda a arreglar la fachada de la finca situada en el nº 3 de la calle Espino, UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A. procederá a la retirada del poste, Asimismo, la Junta de Gobierno

Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,86 euros. Valoración: 239,4258,84 €. Expte.: 36/21.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Alfredo Lozano de Dios, N° R/E 2020/3061, de 16 de diciembre, de licencia de primera ocupación de las obras de Aparcamiento y recintos complementarios de hotel en la planta semisótano del edificio situado en la calle Alcalá, nº 65, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, construida al amparo de la licencia de obra mayor concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2019, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 18 de diciembre de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 27 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a La Ochava 2, SL, la licencia de primera ocupación de las obras de “Aparcamiento y recintos complementarios de hotel en la planta semisótano del edificio situado en la calle Alcalá, nº 65, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ y 4608015VK8640N0001GB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 24 de mayo de 2019, nº 201906513 y para el que obtuvo licencia de obra y actividad por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2019.

Esta licencia ampara también la obras de legalización del invernadero según proyecto visado con fecha 17 de marzo de 2021 nº 202102835.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 655,21 euros. Expte.: UR-LPO 02/2021.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Dada cuenta del informe sobre comprobación de ampliación de actividad emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 18 de diciembre de 2020, en relación a la actividad de “obras de Aparcamiento y recintos complementarios de hotel en la planta semisótano del edificio situado en la calle Alcalá, nº 65, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, que cuenta con licencia de actividad concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2019, y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 20 de Mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento para la actividad de “obras de Aparcamiento y recintos complementarios de hotel en la planta semisótano del edificio situado en la calle Alcalá, nº 65, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ

Esta licencia ampara también la obras de legalización del invernadero según proyecto visado con fecha 17 de marzo de 2021 nº 202102835.

El incumplimiento de todos los requisitos y condiciones en que ha sido concedida esta licencia de funcionamiento y en particular, lo referente al mantenimiento del seguro de responsabilidad civil y cumplimiento del plan de emergencias, determinará la revocación de la misma previa tramitación del oportuno expediente.

PUNTO QUINTO.- CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- Vista la solicitud formulada por D. David León Moreno, R/E nº 2021/861 de 1 de abril de 2021, para licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 18 de Junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Rottweiler de nombre Conor Hause Kalu y número microchip 941000026012502, a D. David León Moreno, con DNI nº 70075178C, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES MAYO 2021

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de mayo 2021, con un total de 30 recibos y por un importe de 800 €.

3º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de mayo de 2021.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 6/2021

Vista la remesa 6/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 16 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 5.815,25 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto

favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 16 liquidaciones contenidas en la remesa 6/2021 por un importe de 5.815,25 €.

Vista la solicitud presentada por D. José María Cejudo Vico, R/E 2021/1937 de 22 de abril, solicitando exención de pago del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana por la dación en pago de la finca situada en la calle Mayor, nº 46, con Referencia Catastral 4506007VK8640N0003HX. Visto lo establecido en el artículo 105.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que establece que están exentos del impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Vistos los requisitos establecidos en el mencionado precepto para tener derecho a la exención y que el inmueble constituía su vivienda habitual, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda reconocer la exención de pago del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por la dación en pago de la finca situada en la calle Mayor, nº 46 con Referencia Catastral 4506007VK8640N0003HX.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 15 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 7.136,63 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

SUJETO PASIVO	PERÍODO/EJERCICIO	BASE LIQUIBLE	TASA 1,5%
ENDESA ENERGIA,SAU	4º TRIMESTRE 2020	23.510,38 €	352,66 €
REPSOL COMERCIALIZ	1º TRIMESTRE 2021	4.368,97 €	65,53 €
FORTIA ENERGIA	4º TRIMESTRE 2020	29.543,52 €	443,15 €
TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD ESPAÑA	AÑO 2019	20.603,82 €	309,06 €
TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD ESPAÑA	AÑO 2020	58.345,77 €	875,19 €
TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD ESPAÑA	1º TRIMESTRE 2021	65,55 €	0,98 €
CANAL ISABEL II	1º TRIMESTRE 2021	57.736,11 €	866,04 €
ORANGE ESPAGNE SAU	1º TRIMESTRE 2021	30.907,40 €	463,61 €
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SA	1º TRIMESTRE 2021	14,01 €	0,21 €
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	1º TRIMESTRE 2021	3.818,30€	57,27 €
IBERDROLA	1º TRIMESTRE 2021	28.168,30 €	422,52 €
NATURGI IBERIA,S.A.	AÑO 2020	189.086,29 €	2.836,29 €
AXPO IBERIA,S.L.	AÑO 2020	14.238,41 €	213,58 €

AXPO IBERIA,S.L.	1º TRIMESTRE 2021	14.965,93 €	224,49 €
ENERGIA XXI COMERCIALtrialA DE REFERENCIA,S.L.SOCIEDAD UNIPERSONAL	4º TRIMESTRE 2020	403,65 €	6,05 €

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE PRIMER TRIMESTRE 2021.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental,

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el primer trimestre del año 2021, que ascienden a 36.249,99 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 36.249,99 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora de fecha 22 y 26 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria y en ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por la Alcaldía mediante decreto 124/2015 de 15 de Junio, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdilecha correspondiente al ejercicio 2021, que arroja el siguiente resultado:

GASTOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	% ORN / CD
1.- Gastos de personal	1.197.496,60	1.292.296,60	1.128.915,28	87,36 %
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	827.186,32	738.227,24	622.216,78	84,29 %
3.- Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	560,14	56,01 %

4.- Transferencias corrientes	116.752,00	116.752,00	102.412,82	87,72 %
5.- Fondo de contingencia y otros imtrialstos	0,00	0,00	0,00	---
6.- Inversiones Reales	2.013.492,16	2.306.426,18	1.349.728,43	58,52 %
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	---
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	---
SUMA TOTAL	4.155.927,08	4.454.702,02	3.203.833,45	71,92 %

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	% DRN / PD
1.- Impuestos directos	929.390,56	929.390,56	904.110,00	97,34 %
2.- Impuestos Indirectos	50.000,00	50.000,00	23.390,23	46,78 %
3.- Tasas y otros ingresos	484.503,00	500.994,85	257.733,51	51,44 %
4.- Transferencias corrientes	932.457,21	1.069.040,27	1.058.957,55	99,06 %
5.- Ingresos Patrimoniales	31.475,26	36.475,26	21.863,21	59,94 %
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de Capital	1.728.101,05	1.868.801,08	671.765,32	35,95 %
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	---
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	---
SUMA TOTAL	4.155.927,08	4.454.702,02	2.938.342,52	65,96 %

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	2.938.342,52 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	3.203.833,45 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-265.490,93 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	525.688,45 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	79.931,63 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	180.265,89 €

1. (+) Fondos líquidos		1.179.881,06
2. (+) Derechos pendientes de cobro		877.630,54
- (+) del Presupuesto corriente	162.219,22	
- (+) de Presupuestos cerrados	715.410,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,76	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		351.744,71
- (+) del Presupuesto corriente	47.687,10	
- (+) de Presupuestos cerrados	133.154,25	

- (+) de operaciones no presupuestarias	170.903,36	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-3.453,47
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.826,91	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	373,44	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.702.313,42
II. Saldos de dudoso cobro		565.854,30
III. Exceso de financiación afectada		79.932,23
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.056.526,89

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.938.342,52 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	3.203.833,45 €
	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la	-265.490,93 €
3.-	Liquidación (1-2)	
4.-	Ajustes (SEC 95):	8.008,77 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	- 52.901,68 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	- 44.892,91 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación	
	(3+4)	-257,482,16 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-8,76%

AHORRO NETO		
Dchos reconocidos netos a 31/12/2020 (CAPÍTULO 1 A 5)	a	2.266.577,20 €
Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	b	0,00 €
Dchos liquidados por operaciones corrientes (descontados ingresos afectados)	c	2.266.577,20 €
Obligaciones reconocidas netas a 31/12/2020 (CAP. 1,2 y 4)	d	1.853.544,88 €
AHORRO BRUTO Diferencia: c – d	e	413.032,32 €
Ajustes por ORN financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	f	
Diferencia ajustada: e + f	g	413.032,32 €
ATA ajustada (operaciones a largo plazo no canceladas)	h	0
Ahorro neto: g – h	i	413.032,32 €
Ratio de Ahorro Neto: AN = (i / c) x 100	j	18,22 %

2º. Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Madrid y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que éste determine.

PUNTO UNDÉCIMO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MATERIA DE REFUERZO LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Visto acuerdo de 14 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM nº 94 de 21 de abril, por el que se aprueba el programa de colaboración con los Ayuntamientos de la región para el refuerzo, durante el curso escolar 2020-2021, de la limpieza de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial y de la limpieza y mejora de la plantilla de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal de la red pública de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la prolongación de la situación excepcional generada por la COVID-19, y se autoriza un gasto de 8.413.96 euros para la financiación de dicho programa.

Visto que dicho acuerdo tiene la finalidad de apoyar financieramente a los Ayuntamientos, , subvencionando actuaciones de refuerzo de la plantilla en el CEIPSO y Casa de Niños durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y 30 de junio de 2021, por un importe de 12.120 euros.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente RESUELVO:

1º. Aceptar la subvención establecida en el Anexo II del acuerdo de 14 de abril de 2021, por importe de 12.120 euros para refuerzo de la limpieza de centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Valdilecha.

2º. Notificar el acuerdo de aceptación de la subvención concedida, a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma de este.

3º. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
377	ANA MARIA ORGAZ POZA	2021 3321 22002	65,37	06/04/2021
M/20211173	ANEK-S3 SL	2021 341 21202	577,90	06/04/2021
N/210625	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	06/04/2021
21º000065	PETROBIEDO, S.L.	2021 170 22103	485,11	06/04/2021
F/5768	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	171,05	06/04/2021
F/5769	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	53,20	06/04/2021
F/6105	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	497,61	06/04/2021
F/6106	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	15,09	06/04/2021
21T02-/52	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 920 21601	1378,65	06/04/2021

L/18166	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 22111	682,44	08/04/2021
Emit-/20014	MARIA LORENA CABANILLAS	2021 320 22707	272,00	08/04/2021
21T02-/62	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 920 21601	447,70	08/04/2021
21210408010327749	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	149,70	09/04/2021
21210408010329103	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	27,35	09/04/2021
21210408010329104	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	206,46	09/04/2021
7240315606	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2021 163 21202	150,00	
		2021 320 22605	532,53	
		2021 920 22000	445,76	12/04/2021
2103118	MARIANO ANDRADAS IRALA	2021 1622 21000	1045,44	12/04/2021
F/6713	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	183,84	14/04/2021
F/6714	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	54,55	14/04/2021
F/6715	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	38,31	14/04/2021
F/7478	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	34,94	14/04/2021
F/7479	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	625,00	14/04/2021
F/7480	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 341 21202	7,47	14/04/2021
7	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2021 320 22605	34,70	16/04/2021
N/210770	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	16/04/2021
55	JESUS CUESTA CAMPOS	2021 163 22111	trial5	19/04/2021
195/21	TONER MADRID, S.L.	2021 920 22000	394,77	21/04/2021
196/21	TONER MADRID, S.L.	2021 320 22000	317,02	21/04/2021
	TANATORIO DE BARCELONA RONDA DE DALT	2021 912 22601	165,00	
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	2021 912 22601	820	
	ASISTENCIA TRIBUNAL BOLSA CASA NIÑOS. INMACULADA BARTOLOMÉ MONTERO. 2 sesiones 23 marzo – 14 abril	2021 920 23020		
	ASISTENCIA TRIBUNAL BOLSA CASA NIÑOS. MATILDE DEL OLMO MARTÍNEZ. 2 sesiones 23 marzo – 14 abril	2021 920 23020		
4003087354	SDAD EST CORREOS Y TELEG., SA D	2021 920 22203	1158,45	07/04/2021
IP01X21040007701	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	4,91	16/04/2021
308-KF21-22835	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	239,14	09/04/2021
A10015858999-0421	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	382,82	09/04/2021

Las últimas 4 facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022203.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba la oferta económica presentada por Grupo CONFORSA, con CIF A81955874, para la prestación del servicio Solución e-learning que integra: Sistema de Gestión de la Formación (SGF) + Escuela virtual (EFORNET) + Cursos on line multimedia

en modalidad autoaprendizaje + Sitio web por importe de 1.500 € (Actividad exenta de IVA según el RD 2624/92 y el artículo 20 de la Ley 37/92).

2º. Reintegro de pago.

Vistas las bajas producidas de 2 trabajadores contratados en el marco del Programa de Reactivación profesional y visto lo establecido en las bases de reguladoras aprobadas por Orden de 17 de Junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, que regulan la acción subvencionable y cuantía, y visto que las situaciones de IT suponen la interrupción de la reactivación profesional de los trabajadores y por tanto no son subvencionables, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de mil trescientos noventa y tres euros con seis céntimos de euro (1.393,06 euros) correspondientes a la bajas producidas entre el 12/01/2021 y el 21/01/2021 correspondiente a D. José Andres ruiz del Campo por importe de 633,10 euros y la baja producida entre el 08/01/2021 y el 19/01/2021 correspondiente a D. José María Díaz Eiras por importe de 759,96 €

PUNTO DECIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Javier Barbero Cortecero, Registro de Entrada nº 2021/827, de 9 de abril, consistente en echar hormigón impreso en el patio, cambiar puerta de paso y cambiar valla, en la finca sita en la calle del Agua, nº 59, con Referencia Catastral 4811004VK8641S0008EY. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 15 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,,”. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. Expte.: 30/21.

- Obra presentada por D. Noredline Harroud, Registro de Entrada nº 2021/863, de 13 de abril, consistente en cambio de azulejos de la cocina, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 45, con Referencia Catastral 4509011VK8640N0001GB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 15 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a

elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. Expte.: 32/21.

- Obra presentada por D. Francisco Gallego Calles, Registro de Entrada nº 2021/835, de 9 de abril, consistente en sustituir cerramiento defectuoso por uno nuevo, en la finca sita en Polígono 14 Parcela 69 con Referencia Catastral 28165A014000690000KE. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 22 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente para vallados en terrenos no urbanizables y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Se describe lo expresado en el Plan General: La parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m de altura. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa. En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm2 cada 30 m. El presupuesto se corresponde con las obras solicitadas. Previo al comienzo de los trabajos será necesario la autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 48,10 euros. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.300 €. Expte.: 31/21.

- Obra presentada por D^a Irene Fernández Tirado, Registro de Entrada nº 2021/889, de 16 de abril, consistente en sustitución de 100 m2 de suelo y sustitución de 8 puertas, en la finca sita en el Paseo de las Choperas nº 45 con Referencia Catastral 4909113VK7640N0001TI. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 22 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 162,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.400 €. Expte.: 33/21.

- Obra presentada por D. Jesús María Sardiña Valero, Registro de Entrada nº 2021/907, de 20 de abril, consistente en reparación de tejado y sustitución de tejas estropeadas, en la finca sita en el Paseo de las Choperas nº 11 con Referencia Catastral 4710005VK8641S0001IX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 22 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 34/21.

- Obra presentada por D. Maria Antonia Benito Cediél, Registro de Entrada nº 2021/938, de 22 de abril, consistente en tirar tabique de la cocina de 2 x 2 que no afecta a estructura, en la finca sita en la calle Carretas nº 1 con Referencia Catastral 4406006VK8640N0001DB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 22 de abril de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 35/21.

- Declaración responsable presentada HASHAM GLOBAL TRADE S.L. para supermercado con ascensor en la calle Alcalá, nº 90, con Referencia Catastral 4605506VK8640N0001SB,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos